

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en dos Boletines oficiates se han de mandar al Jese Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

el dis 2 loi mes de Dichenhen de 1891, que se printen en cete porià lien oficial espi-

Se publica todos los dias, excepto los domingos.

Precios de suscricion.—En esta capital, llevado á domicilio, 2650 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella 3'50 al mes; 9 al trimestre; 18 al semestre, y 28'50 por un año.-Se admiten suscriciones en Madrid, en la Administracion del Boletin, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administracion, con inclusion del importe del tiempo de abono en sellos.-Un número suelto, 50 centimos de peseta.

ADVERTMENTA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; pero los de interes particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de insercion.

Diputación provincial.

Sesion de 22 de Noviembre de 1881.

PRESID ENCIA DEL SR. CONDE DE LA ROMERA.

Señores que asistieron:

Cassá. - Foronda. — Gomez Parreño. — Guillen. — Lopez. - Martinez del Bosch. — Massa. - Melgar. - Mellado. - Ortiz Sainz .- Prast .- Regidor .- Retortillo .-Revuelta. - Sanchez Merino. - Serantes .- Stuyck .- Verdes .- Calvo (Secretario).

Abierta la sesion á las tres de la tarde, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Dada cuenta del despacho ordinario, la Diputacion quedó enterada de que el Sr. Labajos no podía asistir á la sesion por hallarse enfermo.

Entrando en la órden del dia se dió cuenta de los dictámenes puestos al despacho, acordándose lo siguiente:

Comision de Beneficencia

Dejar sobre la mesa el dictámen relativo á la solicitud del arrendatario de la Plaza de Toros pidiendo local en la misma para el encargado de la Empresa.

Aprobar la subasta celebrada el dia 16 del corriente para el suministro de varias telas y lana con destino al Hospital provincial, y adjudicar definitivamen-te el remate á D. Ramon Perez Fernan-dez con la rebaja del medio por 100 del importe total del suministro, segun ha ofrecido en su proposicion.

Oficiar á D. Fructuoso Perez Faya, Administrador de las rentas del Hospicio llamadas de Santa Tassia, á fin de que con toda urgencia remita las cuentas y saldo de que está en descubierto: oficiar igualmente á D. Benito A. Martinez para que remita tambien sin demora la renta de los bienes del mismo asilo que lleva en arrendamiento, sitos en Carnota; y declarar de abono á D. Jesus Guerrero Santos, perito nombrado por esta Corporacion para tasar los bienes del mismo Establecimiento sitos en la provincia de la Coruña, las 260 pesetas que ha devengado por sus honorarios, debiendo hacerse este pago de la primera cantidad que se reciba procedente de rentas del

Hospicio en la misma provincia, á fin de no gravar el presupuesto, toda vez que en este no existe tampoco crédito consignado á que pudiera cargarse.

Terminada la orden del dia, el señor Massa rogó á la Comision de Fomento se sirviera reiterar la comunicacion que dirigió al Sr. Arquitecto provincial disponiendo una visita á las obras del asilo en construccion de Nuestra Señora de las Mercedes.

El Sr. Sanchez Merino contestó que la Comision tenía en su poder el informe del Sr. Arquitecto y se ocuparía de su lectura y exámen en la primera sesion.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesion .- El Presidente, El Conde de la Romera,-El Diputado Secretario, Tomás Calvo.

Administracion económica.

of will realizated as his either of positively of all announced of the intervencion.

RELACION de los compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen el dia 1.º del mes de Diciembre de 1881, que se publica en este periódico oficial con 10 dias de anticipacion al vencimiento, con arreglo á lo dispuesto en el art. 1.º del Real decreto de 20 de Julio de 1877; debiendo los Sres. Alcaldes fijar esta relacion á las puertas de las casas consistoriales á fin de darle la mayor publicidad posible.

COMPRADOR.	VECINDAD.	CLASE DE LA FINCA.	TÉRMINO.	PROCEDENCIA.	IMPORTE. Pesetas cents.
D. Patricio Corral	La Alameda	IdemIdem	Nuevo Baztan	Idem.	16-25 16-50 37-56 375

Madrid 25 de Noviembre de 1881. El Jefe de la Administración económica, Juan Oriol.

Relacion de los compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen el dia 4 del mes de Diciembre de 1881, que se publica en este periódico oficial con 10 dias de anticipacion al vencimiento, con arreglo á lo dispuesto en el art. 1.º del Real decreto de 20 de Julio de 1877; debiendo los Sres. Alcaldes fijar esta relacion á las puertas de las casas consistoriales á fin de darle la mayor publicidad posible.

COMPRADOR.	VECINDAD.	CLASE DE LA FINCA.	TÉRMINO.	PROCEDENCIA.	IMPORTE. Pesetas cents.
D. Dionisio Alcobendas. El mismo D. Feliciano Saldaña D. Eugenio Martin D. Juan Moreno D. Agustin Lozano D. Pedro Lozano D. Ramon Gamonal El mismo El mismo D. Venancio Covian D. Saturnino Gomez D. Antonio Cediel	Fuente el Saz. Idem. Santos de la Humosa. Chapinería. Robledillo Idem. Atazar. Valdemorillo Idem. Idem. Aranjuez. Valdilecha Idem.	Idem	Santos de la Humosa Chapinería. Robledillo Idem Valdemorillo Idem Valdemorillo Idem Idem Valdimorillo Valdimorillo Valdimorillo Valdimorillo Valdimorillo Valdimorillo	Idem.	15'02 12'53 40'25 14'13 45'63 127'13 20'75 150'38 186'62 29'13 275'50 11'80

Relacion de los compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen el dia 2 del mes de Diciembre de 1881, que se publica en este periódico oficial con 10 dias de anticipacion al vencimiento, con arreglo á lo dispuesto en el art. 1.º del Real decreto de 20 de Julio de 1877; debiendo los Sres. Alcaldes fijar esta relacion á las puertas de las casas consistoriales á fin de darle la mayor publicidad posible.

COMPRADOR.	VECINDAD.	CLASE DE LA FINCA.	TÉRMINO.	PROCEDENCIA.	IMPORTE. Pesetas cents.
D. Juan de Ayala. D. Fernando Sainz.	CorpaOlmeda	RústicaIdem	CorpaOlmeda	Clero. Idem.	21'25 80

Madrid 25 de Noviembre de 1881.-El Jefe de la Administracion económica, Juan Oriol.

RELACION de los compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen el dia 3 del mes de Diciembre de 1881, que se publica en este periódico oficial con 10 dias de anticipacion al vencimiento, con arreglo á lo dispuesto en el art. 1.º del Real decreto de 20 de Julio de 1877; debiendo los Sres. Alcaldes fijar esta relacion á las puertas de las casas consistoriales á fin de darle la mayor publicidad posible.

comprador.	VECINDAD.	CLASE DE LA FINCA.	TERMINO.	PROCEDENCIA.	IMPORTE Pesetas cents.
D. Juan Sanchez	Torrejon.	Rústica.	Torrejon		50'38
D. Clemente Fernandez. Doña Lorenza Cifuentes. D. Ruperto Serrano	Getafe	Idemldem	0.1		31 '88 10 '82 25 '63
unitary all prospings and reserve	andsaaqosp as	no objectio necessita a median è	ia Dipotación daes	disputately t	elaniu (n.

Madrid 25 de Noviembre de 1881. El Jefe de la Administracion económica, Juan Oriol. Estrando no la drana del dise

Relacion de los compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen el dia 5 de Diciembre de 1881, que se publica en este periódico oficial con 10 dias de anticipacion al vencimiento, con arreglo á lo dispuesto en el art. 1.º del Real decreto de 20 de Julio de 1877; debiendo los Sres. Alcaldes fijar esta relacion á las puertas de las casas consistoriales á fin de darle la mayor publicidad posible.

en il See Angeles Marino e at uta que	n contract of the front of	pidimin pione ment ambientos de constitue	TOTAL COLUMN TOTAL	O - attail is -	IMPORTE.
COMPRADOR.	VECINDAD.	CLASE DE LA FINCA.	TÉRMINO.	PROCEDENCIA.	Pesetas cents.
Tempor serious sum character of 1 - ob-	Tourist Present the art	con abstract flysor I In Comma,	Sual Varios tolare L	The second second	10154
Doña Juliana Berrofo	Corpa	RústicaIdem	Corpa		51°25/ 22°75
		Idem 001	Vallecas	Estado.	177'60

Madrid 25 de Noviembre de 1881. El Jefe de la Administración económica, Juan Oriol.

Conforme á lo dispuesto por la Direccion general de Rentas Estancadas en orden fecha 31 de Octubre último, y con sujecion al pliego de condiciones inserto en el Bolerio oficial de esta provincia, número 232, correspondiente al 28 de Setiembre del presente ano, tendrá lugar simultáneamente en esta oficina y en las Administraciones subalternas de Rentas Estancadas de la provincia, en la primera ante el Ilmo. Sr. Jefe económico, el de la Intervencion y el del Negociado res-pectivo, y en la segunda ante el Sr. Alcalde, Administrador subalterno y Secretario del Ayuntamiento, la segunda su-basta para la venta de los cajones de pino vacíos que expresa la siguiente nota:

Administraciones subalternas.	Cajones.
Aranjuez	104 343
Colmenar Viejo	152
Chinchon	302
San Martin de Valdeiglesias Navalcarnero Torrelaguna	231 197 226
Valdemoro	194
Total de cajones nacios.	2.726

A virtud de la indicada orden, el tipo de la subasta será el de 38 en lugar del de 45 céntimos de peseta cada cajon que se cita en la segunda de las condiciones del expresado pliego, así como el acto de la subasta tendrá lugar al dia siguiente, si no fuere festivo, al en que se cumplan los 15 contados desde la fecha inclusive del Bolerin oricial en que se publique el anuncio, y si aquel fuere feriado, en el posterior inmediato.

Lo que se anuncia para conocimiento

de cuantos pueda interesarles.

Madrid 24 de Noviembre de 1881.= El Jese económico, Juan Oriol.

Ayuntamientos.

Alcala de Henares.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ex-celentísimo Ayuntamiento de Alcalá de Henares en las sesiones públicas que ha celebrado en el mes de Julio de 1881.

Sesion de 1.º Julio de 1881.

Se instala el nuevo Ayuntamiento ba-jo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Jeronimo Moreno, se hace la eleccion de cargos de Sres. Tenientes de Alcalde, Síndico é Interventor de fondos, y se determina para la mejor administracion celebrar dos sesiones por semana.

Sesion del 5 de Julio de 1881.

Aprobada que es el acta de la auterior, se procede al nombramiento de Comi-

Se concede un voto de gracias á Don Isidoro Moraga por el resultado de la cuenta rendida por el mismo del producto recaudado por los puestos extraordinarios para la venta de carnes en la plaza del Mercado, encargando ingrese en Depositaría su importe, y en lo sucesivo rinda igual cuenta en el duodécimo mes de cada año económico.

Se concede licencia para el establecimiento de baños en el rio Henares.

Se concede licencia igualmente para obras de reparacion de edificios particu-

Igualmente la inscripcion de D. Benito Zafraned en el padron de vecinos á su n stancia.

Sesion ordinaria del 8 de Julio de 1881.

Aprobada el acta de la anterior se acuerda el que las exposiciones presentadas en a nos anteriores, de las que resulte haber

tomado ó cedido terrenos de la vía pública para edificaciones, se comuniquen á la Comision de policía urbana para que sobre cada una de ellas informe lo que haya lugar.

Igualmente se acuerda que la Comision rural se entere del perjuicio que se observa en la márgen del rio Henares que da al confin de la dehesa del Batan, y proponga á la corporacion los medios de repararle.

Del propio modo, que se coloque un vallado en la citada dehesa del Batan con objeto de aislar las caballerías de las reses vacunas que apacentan en las mismas y evitar desgracias.

Fué autorizada la Comision rural para la corta de espadaña en el prado de Montesinos y parte del arroyo de Torote; y por último, se aprobó el reglamento de la banda municipal.

Sesion del 12 de Julio de 1881.

Se aprueba el acta de la anterior y varios informes de la comision de Policía urbana.

Acuerda la inscripcion en el padron veciuos de D. José del Castillo Riva deneira, por el mismo solicitada.

Sesion del 15 de Julio de 1881.

Leida el acta de la anterior, se aprueba.

Se da cuenta de una comunicacion del Exemo. Sr. Gobernador civil de esta provincia en la que se transcribe la Real orden que declara con capacidad legal para ser Concejales á los Sres. D. Francisco Monsó y D. Celestino Huerta, y el Avuntamiento enterado acordó se notificara á la Junta de escrutinio é intere-

A virtud de lo propuesto por la Comision rural con respecto al perjuicio en los terrenos de la márgen del rio Henares, se acuerda interesar de la Superioridad

la venida del Sr. Ingeniero Jefe de la provincia para practicar un extenso reconocimiento.

.1581 of one manage of the best one

Dada cuenta de varias certificaciones expedidas por el perito facultativo muni-cipal, en las que consta el estado ruinoso é inminente peligro de ciertas casas en la calle Mayor de esta ciudad, se acuerda proceder á la demolicion de las mismas.

Despues de una detenida discusion y prolongado debate se acordó por medio de votacion la suspension de los trabajos de la panadería municipal, la conservacion y depósito de sus existencias y útiles y el abono de los alquileres de la casa en que estaba establecida.

Previo un ligero debate, se deja sin efecto la convocatoria para el concurso á la plaza vacante de Secretario, y se acordó anunciarla de nuevo en el Boletin OFICIAL.

Sesion del 19 de Julio de 1881.

Leida el acta de la anterior, es apro-

Propuesta la necesidad de hacer ciertas obras en el cuartel de Mendigorría con objeto de ocuparle con fuerzas militares en bien de la localidad, cuenta de una comunicacion del Presidente del gremio de labradores, en la que ofrece la cantidad de 750 pesetas á dicho objeto: el Ayuntamiento quedó enterado, como así bien de lo manifestado por el Sr. Alcalde, de que también contribuiría el rematante de consumos al mismo fin con 1.250 pesetas, llegándose al acuerdo de que tengan lugar dichas obras, y se den las gracias á los donantes.

Tratándose de la necesidad del ensanche del cementerio, es autorizada la Comision para que vea al dueño del terreno inmediato para adquirir el que se repute suficiente.

Son agregados á la Comision de Policía urbana y rural respectivamente los Sres. Concejales Huerta y Monsó.

Sesion del 22 de Julio de 1881.

Aprobada, previa lectura del acta, la sesion anterior, se da cuenta de una exposición de Mariano Vega proponiendo á la corporación el que le ceda á traspaso la panadería municipal con todas las existencias y útiles de ella procedentes, previo inventario, valoracion y pago de todo en su caso, proposicion que pasó á informe de la Comision para que emitiera el dictámen que considerase oportuno.

Queda autorizado el Sr. Presidente para zanjar las dificultades que surjen sobre la forma de llevar á efecto su acuerdo recaido á la exposicion de Cayetano Blasco pidiendo la línea para reedificar unas tapias de la huerta de D. Ignacio de Urrutia, de que es arrendatario.

Sesion del 26 de Julio de 1881..

Leida el acta de la anterior, es aprobada.

Se acuerda la concesion de seis sepulturas de 3. clase á Sor Antonina Noguer, Superiora de las Hijas de la Caridad en el 2.º Asilo, por la mitad de su precio.

Igualmente se acuerda proponer para la concesion de una cruz de Beneficencia al Teniente del regimiento de infantería de Sevilla, D. Venancio Alonso Pino, por el acto heróico de extraer del rio Henares á Antonio Morán, librándole de una muerte segura.

Se conceden dos meses de licencia á su instancia al Sr. Regidor Síndico Don

José María Zavala. Por último, se acuerda tambien la apertura del callejon de la Manta para dar más amplitud á la plaza del Mercado.

Sesion del 29 deJulio de 1881.

Leida el acta de la anterior, es aprobada.

Se leyó igualmente y fué aprobado el informe de la Comision rural, por el que se concede tan sólo á los labradores de esta ciudad el derecho al disfrute con sus ganados de la dehesa del Batan.

Recibida una comunicacion en que consta lo resuelto por la Superioridad en un recurso de alzada interpuesto por Don Cárlos Caamaño contra un acuerdo de este Ayuntamiento que anuló las oposiciones celebradas para la provision de la plaza de Secretario de esta corporacion, acordó notificar al interesado.

Tambien fué acordada la notificacion de lo resuelto por la Superioridad á Don Pablo Azcárate, representante de Don Justo Alonso de la Paz, con respecto al recurso de alzada que el mismo produjo contra un acuerdo de esta Municipali-dad que concedió licencia para edificar á D. Cecilio Casas.

Fueren nombrados de Comision de feria, atendida la proximidad de la que anualmente se celebra en esta localidad, los Sres. Campo Riaza, Vega y Huerta.

Sesion del 2 Agosto de 1881.

Leida el acta de la sesion anterior, es aprobada.

Igualmente son aprobados un informe de las Comisiones de Policía urbana y rural relativo á obras, y otro de la Comision especial de Panadería accediendo à la proposicion de traspaso en favor de Mariano Vega, con inventario valorado

de todas las existencias y útiles. Dada lectura del programa de feste-jos que presenta la Comision para la próxima feria, es aprobado.

Se acuerda el abono de 37'50 céntimos para la compra de unos platillos para la banda municipal, y se autoriza al Presidente de la Comision de la misma para proceder á la adquisicion de uniformes para los individuos que carecen de

Y por último, se acuerda tambien celebrar una sola sesion por semana en vez de las dos que venían teniendo lugar.

Sesion del 11 de Agosto de 1881.

Leida el acta de la anterior, es aprobada.

Hecha la valoracion de terrenos adquiridos por varios particulares de la vía Pública, el Ayuntamiento acuerda se haga saber à aquellos verifiquen su abono usosoli isi amput-assi gureas

Se acuerda igualmente el que se inscriba en el padron con el único carácter de domiciliada á Martina Muñoz Calvo, hasta que por lapso de la ley adquiera el

Del propio se acuerda el abono de dos cuentas por obra de carpinteria y de guarnicionero por servicios para el Mu-

Y por último, á instancia de un señor Concejal acuerda el Ayuntamiento que por el Sr. Presidente se adopten las disposiciones oportunas en la feria próxima, toda vez que en la plaza de Madrid no circula la moneda conocida por ochavos

Sesion del 29 de Agosto de 1881.

Leida el acta de la anterior, es apro-

Se aprueban varios informes de la Comision de Beneficencia socorriendo á vecinos pobres de la localidad para tomar baños; y otros de la Comision de Policía urbana referentes á obras de particulares.

Se acuerda la inscripcion de D. Vicente Silva Diaz en el padron únicamente con el carácter de domiciliado, hasta que por lapso de la ley adquiera el de ve-

Se admite la renuncia que por haber sido nombrado y optar por el cargo de Juez municipal suplente presenta el Concejal D. Estéban Azaña, sin perjuicio de lo que resuelva el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia.

Acuerda tambien el Ayuntamiento el pago de cuentas de cantería y otros conceptos por servicios municipales.

Y por último, se ordena queden de manifiesto en Secretaría las solicitudes que obran de la plaza de la misma por si gusta examinarlas algun Sr. Concejal, y se manifiesta que la plaza se proveerá en la sesion próxima.

Alcala de Henares 17 de Noviembre de 1881.=El Secretario, Emilio Marti-

Extracto de los acuerdos tomados por el Ex-celentísimo Ayuntamiento de esta ciudad en las sesiones públicas que ha celebrado en el mes de Setiembre del corriente año.

Sesion ordinaria del dia 1.

Aprobando el acta de la anterior, celebrada el dia 29 de Agosto.

Abonando al personal sus haberes del mes anterior.

Nombrando Secretario de la Excelentísima Corporacion á D. Emilio Marticorena Gomez.

Sesion ordinaria del dia 7.

Aprobando el acta de la anterior.

No admitiendo la protesta presentada contra D. Emilio Marticorena Gomez, nombrado Secretario en la sesion ante-

Aprobando varias cuentas por obras de carretería y empedrados.

Concediendo vecindad á su instancia á D. Jacinto de Urquiza, Subintenden-

Quedar enterado del nombramiento de Doña Pilar Martinez Gil para Maestra de la nueva escuela de niñas.

Suspendiendo de sueldo á los empleados de los trabajos del amillara-

Conceder cuatro meses de licencia al Regidor-Interventor Sr. García Parra.

Autorizar á la Comision de Cementerios para adquirir terrenos con objeto de construir uno nuevo.

Que se busquen por Secretaría los documentos referentes al monumento del Empecinado.

Autorizar al Presidente de la Comisicn de festejos para la adquisicion de varios objetos procedentes de las fiestas del centenario de Calderon.

Se levantó la sesion.

Aprobar el acta de la anterior. Autorizar al Presidente para que gestione no se trabaje en el presidio en obra de zapatería.

Sesion ordinaria del dia 15.

Que como asunto gubernativo entien-

da el Sr. Alcalde Presidente en lo relativo al estado ruinoso de parte de la facha-

da del convento de Monjas Magdalenas. Que por la Presidencia se invite in-dividualmente á todos los Sres. Concejales à la procesion de la Vírgen del Val. Quedar enterado de que el Deposita-

rio había hecho efectivas 10.716 pesetas 61 céntimes por intereses de inscrip-

Pagar las cuentas del alumbrado público y buzones de piedra para obras mu-

Nombrar Comisionados para la entrega de quintos á los Sres. Regidor Síndico, Rajas y Huerta.

Consignar en actas que no hay pre-supuestada cantidad alguna para construir caminos vecinales y sí para entrete. nimiento de los mismos.

Consignar asimismo que nada se habia hecho por la Junta de partido para construir nueva cárcel.

Repesar el pan con frecuencia y se venda el decomisado con arreglo al peso

Que el perito facultativo reconozca el estado del arco de la Puerta de Aguado-

Se levantó la sesion.

Sesion ordinaria del dia 22.

Aprobar el acta de la anterior. Quedar enterado que el Secretario D. Emilio Marticorena ha tomado posesion del cargo el dia 20 de Setiembre.

Acordar el pago de varios libramien-

Pagar la cuenta de la gratificacion de los primeros que acudieron al incendio del barranco del Lobo, y se recuerde á la Comision de policía urbana que ultime el reglamento de bomberos.

Pasar á informe de la Comision de Obras la certificacion del perito facultativo, referente al arco de la Puerta de

Pasar à informe de la Comision de Policía urbana las instancias de D. Antonio Ortega y D. Francisco Minguez.

Conceder cuatro meses de licencia por enfermo al Médico titular D. Rai-

mundo de las Heras.

Nombrar para la Junta municipal del nuevo amillaramiento á los ocho señores Concejales Rajas, Hidalgo, Cruz, Alcalde, Monsó, Ibarra, Vega y Dominguez. Se levantó la sesion.

Sesion ordinaria del dia 29.

Aprobar el acta de la anterior. Pagar varios libramientos per valor

de 563 pesetas 68 céntimos. Tener presentes los datos suministrados sebre censo de poblacion al contestar al oficio del Excmo. Sr. Presidente de la Junta provincial, para la formacion del

censo de España. Pasar á informe de la Comision de Policía urbana, las instancias de D. Víc-

tor Almestre. Conceder vecindad á su instancia á Domingo Atienza Hernandez.

Conceder licencia á D. Sandalio del Sol para que venda pau con peso legalizado, sin que se pierda el derecho al re-peso y se de conocimiento de las faltas al

Juzgado. Atenerse á lo acordado en el incidente relativo á la casa calle Mayor, núm. 114, de la propiedad de D. José Demetrio Ca-

Arrendar el piso principal de la casa calle de Escritorios, núm. 10, para la instalacion de la nueva escuela de niñas.

Autorizar á D. Antonio Ortega y á D. Francisco Minguez para hacer las obras en las casas calle de la Trinidad, número 8, y Mayor, núm. 61, de su respectiva propiedad.

Autórizar á D. Saturnino Francisco Agudo para levantar la armadura y re-vocar la fachada de la casa calle del Matadero, núm. 8.

Autorizar al Presidente para todo lo que proceda respecto al monumento del Empecinado.

Aprobar el programa de los festejos para solemnizar el aniversario del natalicio de Cervantes.

Autorizar al Presidente de la Comi-

sion de Instruccion pública para comprar enseres para las escuelas.

Se levantó la sesion.
Alcalá de Henares 17 de Noviembre
de 1881.—El Secretario, Emilio Marti-Upr har el sida do la astrocio

Extracto de los acuerdos tomados por el Excelentisimo Ayuntamiento de esta ciudad en las sesiones públicas que ha celebrado en el mes de Octubre del corriente año.

Sesion ordinaria del dia 6.

Aprobar el acta de la anterior, celebrada el dia 29 de Setiembre.

Autorizar el pago de varios libramien-

Quedar enterado de que el Depositario ha cobrado de la Administración económica 7.145 pesetas 76 céntimos por intereses de la inscripcion núm. 82.253 correspondientes á los semestres de Eneroy Julio de este año.

Autorizar al Presidente para que se entere qué cantidades se han percibido de más por inscripciones.

Autorizar el pago de la cuenta de riegos de arbolado y de la de la vacuna. Conceder vecindad á su instancia á

D. Manuel Cabras Sebastian. Hacer constar en acta el generoso proceder del Concejal Dr. D. Luis de la Vega al encargarse voluntariamente de la asistencia de los enfermos que visitaba D. Raimundo de las Heras, dándosele un voto de gracias.

Aprobar el dictámen de la Comision de Policía rural referente al disfrute de la dehesa del Batan por el gremio de labradores.

Conceder licencia á D. Víctor Almestre para reedificar unas tapias.

Autorizar á las Comisiones de Policía urbana y rural para la cimbra y limpieza de las zanjas del Matadero y San Diego. Se levantó la sesion.

Sesion ordinaria del dia 13.

Aprobar el acta de la anterior. Conceder vecindad á sus instancias, á D. Joaquin Santana de Nestosa y Doña María Huerta.

Autorizar á D. Vicente Blanco para

construir unas tapias. Dar licencia a D. Dionisio Saez para

ejecutar obras en la casa calle de Escritorios, núm. 3, y denegarle la que solicita-ba para la de la calle de Limoneros. Autorizar á la Sra. Abadesa del

convento de San Juan de la Penitencia para enfoscar los cimientos de la cerca, dispensándola del pago de los derechos establecidos.

Hacer el sorteo para el nombramien-to de la Junta municipal para el actual

Nombrar los individuos que le corresponde para la formación de la Junta peri-cial, y proponer las oportunas ternas á la Administracion económica.

Declarar soldado para la reserva al quinto núm. 3 del actual reemplazo, Regino Raboso Simon, como hijo único de padre sexagenario y pobre.

Declarar soldado para la reserva al quinto núm. 24 del mismo reemplazo

Gregorio Orejon Quer, por ser hijo de viuda pobre á quien mantiene. Que por la Comisjon de Alumbrado se

estudie la mejora del mismo. Autorizar al Sr. Presidente para ges-

tionar cerca del Excmo. Sr. Gobernador el cobro de lo que se adeuda por atenciones carcelarias. stror, short r durent

Se levantó la sesion.

Sesion del dia 20.

Aprobar el acta de la anterior. Pasar á informe de la Comision de Beneficencia una instancia del sangrador D. Juan José Gomez.

Conceder vecindad á su instancia á

D. Francisco Perez Salvador. Autorizar al Sr. Presidente para continuar las gestiones para la adquisicion de un terreno de D. Ramon Vazquez Amor con objeto de construir un nuevo

cementerio. Recomendar al Sr. Vilaplana la urgencia de levantar el plano de la calle de Cervantes. The same and the same and the

Autorizar al Sr. Presidente para gestionar el reembolso de los pagarés del Sr. Faura.

Se levantó la sesion.

Sesion ordinaria del 27.

Aprobar el acta de la anterior.

Acordar el pago de varios libramien-tos, así como el de las cuentas de los Sres. Farmacéuticos por los suministros à Beneficencia.

Expedir la certificación que solicitan Doña Petra, Doña María y Doña Celestina Flores Gomez.

Autorizar á la Comision de Instruccion pública para buscar nuevo localpa-ra escuela y habitacion de la primera Maestra de niñas.

No haber lugar á lo solicitado por el sangrador D. Juan José Gomez.

Hacer saber á Doña Francisca Alcobendas y D. Cayo del Campo levanten los pisos de las aceras de las fachadas de sus casas, por haberse arreglado la alcantarilla de desagüe de la plazuela de San-

Aprobar los pliegos de condiciones para la construcción por subasta de 38 faroles, dos farolas, 38 palomillas y dos árboles de hierro dulce como aumento del alumbrado público.

Exponer al público el estado de la recaudacion é inversion de los fondos municipales en el primer trimestre del actual año económico.

Dispensar la asistencia á las sesiones comisiones al Concejal D. Luis de la

Que siga en el cargo de segundo Teniente de Alcalde D. Julian Riaza por haber incapacidad, y se remita copia del acta al Exemo. Sr. Gobernador civil.

Admitir las renuncias que presentan D. Juan Bautista Bachiller y D. Benigno Anchuelo del cargo de Vocales de la Junta municipal, y proceder á nuevo

Que la Comision de Obras estudie y proponga las calles á quienes hace más falta el empedrado.

Que el cimbrado de la zanja del Matadero se baga por administracion, como hasta aquí y que la Comision de obras estudie los proyectos y formule los oportunos pliegos de condiciones para hacer cuanto ántes por subasta las obras de las otras zanjas.

Encargar al Sr. Ibarra de gestionar lo necesario para averiguar qué cantidades ha percibido de más el Ayuntamiento por inscripciones.

Se levantó la sesion. Alcalá de Henares 17 de Octubre de 1881 .- El Secretario, Emilio Martico-

Providencias judiciales.

AUDIENCIAS TERRITORIALES.

Madrid.

D. José Almira y Rodriguez, Oficial de Sala de la Audiencia del distrito de

Certifico que por la Sala primera de lo civil de esta Audiencia se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Número 172.-En la villa v Corte de Madrid, á 15 de Noviembre de 1881: En los autos que ante esta Sala primera de lo civil de la Audiencia del distrito han pendido y penden por recurso de apela-cion, procedentes del Juzgado de primera instancia de la Inclusa de esta Corte, seguidos entre partes, de la una D. Cárlos Jacobí y Laranjuez, vecino de esta villa y Coronel del cuerpo de Inválidos, como albacea testamentario de D. Luis Muñoz y Navarro, representado por el Procurador D. José Cirilo Diaz, y dirigi-do en primera instancia por los Aboga-dos D. José Mortant y D. Francisco Fresneda, sin que conste por quién lo haya sido en la presente por no haber utilizado el traslado conferido para instruccion ni asistido por su parte Letrado J

alguno al acto de la vista; de la otra Don Andrés Blanco y Lopez, de la misma vecindad, revocador, representado por el Procurador D. Francisco Muñoz y Zapa-ta y dirigido por el Abogado D. Maria-no Santos Pinela; y de la otra D. Angel Hernan y Martin, cesionario de D. José María Sanchez y D. Angel Regueiro y Negrillo, y por la rebeldía de ambos los estrados del Tribunal; y de la otra el Ministerio fiscal, en representacion del Estado, sobre defensa por pobre solici-

tada por el primero;
Fallamos que debemos confirmar y
confirmamos con las costas de esta segunda instancia á la parte apelante, la repetida sentencia, por la que se declara no haber lugar á otorgar á D. Cárlos Jacobí y Laranjuez, como albacea testamentario de D. Luis Muñoz y Navarro, el beneficio de defensa por pobre que solicita para litigar en los pleitos de tercería de dominio á las casas sitas en la villa de Vallecas, números 10, 12 y 14 de la calle de Garvía, y que ha de-ducido contra D. Angel Hernan y Mar-tin, D. Andrés Blanco y Lopez y D. Angel Regueiro y Negrillo, y se le condena al pago de todas las costas causadas en este incidente y al reintegro del papel sellado que ha dejado de satisfacer, con el de pagos al Estado correspondiente, á cuyo fin, luégo que fuera ejecutoria aquella sentencia, se diera cuenta para proveer lo que procediese.

Así por esta nuestra sentencia, que además de notificarse en estrados por la rebeldía de D. Angel Hernan y Martin, cesionario de D. José María Sanchez y D. Angel Regueiro y Negrillo, y de ha-cerse notoria por medio de edicto, se publicará su encabezamiento y parte dispo-sitiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el Diario oficial de Avisos de esta Corte, en conformidad á los artículos 283, 769 y 770 de la Novísima ley de Enjuiciamiento civil, lo pronunciamos, mandamos y firmamos .- Antonio Garijo Lara .- José B. Maestre .- Ignacio Carrasco.=Angel Gallifa.=Juan Manuel Ro-

Cuya sentencia fué publicada por el Sr. Magistrado Ponente hallándose celebrando audiencia la expresada Sala en el mencionado dia 15.

Y para que conste, cumpliendo con lo mandado, y tenga efecto su publicación en el Boletin oficial de la provincia, extiendo la presente en Madrid á 21 de Noviembre de 1881 .- José Almira.

JUZGADOS ECLESIÁSTICOS.

Vicaría eclesiástica de Madrid y su partido.—Por el presente y en virtud de providencia del Exemo. Sr. Dr. D. Julian de Pando y Lopez, Presbítero, Vica-río eclesiástico de Madrid y su partido, se cita y llama a Pedro Fauce y Fernandez, cuyo actual paradero se ignora, para que en el preciso é improrogable término de 15 dias, contados desde el siguiente al de la insercion de este edicto, comparezca en este Tribunal y Notaría del infrascrito, sita en la calle de la Pasa, núm. 3, á prestar ó negar el consejo que su hija María Josefa necesita para contraer matrimonio con Vicente Cao y Mazolena; en la inteligencia que de no verificarlo se dará al expediente el curso que corres-

Madrid 21 de Noviembre de 1881.=

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Audiencia.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta Corte en el expediente del concurso voluntario de acreedores de D. Antonio Godino, se convoca á junta general de acreedores para el nombramiento de síndicos, que tendrá efecto el dia 16 del próximo Diciembre, en este Juzgado, y hora de las dos de su tarde; advirtiéndose à los que hasta ahora no se han presentado, lo verifiquen con los títulos justificativos de sus créditos.

Madrid 28 de Octubre de 1881 = V.º B.º = Sebastian Carrasco. = El actuario, Lino Gutierrez.

Buenavista.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Buenavista, dictada en el expediente promovido por el Sr D. Aquilino Herce Cornues-Gay, vecino de esta Corte, sobre que se le incluya en las listas del censo electoral, por el presente se hace saber la pretension deducida por dicho señor, y asimis-mo que se ha señalado el término de 20 dias para admitir las reclamaciones que contra dicha pretension puedan hacerse, empezando á correr y contarse el expresado término desde el dia siguiente al de la insercion de este edicto en el Boletin OFICIAL de esta provincia.

Madrid 21 de Noviembre de 1881 .= El actuario, Francisco Fernandez de la Torre.

Hospital.

D. Andrés Calleja Sanchez, Juez de primera instancia del distrito del Hos-

Por la presente se cita, llama y em-plaza á Antonio Benito Nieto, de 23 años de edad, natural de esta Corte, y á Francisco Moreno Bataller Segui, de 28 años, natural de Castellon de Rugat, provincia de Valencia, ambos solteros, jornaleros, que han vivido el primero en la calle de Mira el Rio Baja, núm. 3, cuarto segundo, y el último en la carre-tera de Valencia, núm. 16, taberna, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de ocho dias comparezcan en este Juzgado y Escribanía del que refrenda para la práctica de cierta diligencia en causa criminal que contra los mismos y otros me hallo instruyendo por defraudacion al Municipio; bajo apercibimiento que de no verificarlo se les declarará rebeldes, parándoles el perjuicio que haya lugar.

Ruego y encargo á todas las Autori-dades civiles y militares que por cuantos medios estén á su alcance procedan á la busca y captura de los referidos procesados, dejándolos en la cárcel de Villa á mi disposicion caso de ser habidos.

Dado en Madrid á 19 de Noviembre de 1881.=Andrés Calleja.=Por mandado de su señoría, Licenciado José Ortiz.

Universidad.

D. Juan Ignacio Crespo, Juez municipal é interino de primera instancia del distrito de la Universidad de esta Corte.

Hago saber que en los autos que se expresarán, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la villa de Madrid, á 9 de Noviembre de 1881, el Sr. D. José María Lopez, Magistrado de Audiencia de fuera de esta Corte y Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta Corte: vistos estos autos de juicio ejecutivo, seguidos por el Procurador Don Manuel Elías, á nombre de Doña Florencia García Gonzalez, contra D. José García Cachena y Jaquete, sobre pago de 24.000 pesetas, intereses y costas; y

Vistos los artículos 941 y demás aplicables al caso de la ley de Enjuiciamiento civil de 5 de Octubre de 1855 porque se sustancia este procedimiento;

Fallo que debo mandar y mando seguir la ejecucion adelante, y hacer trance y remate de los bienes embargados á Don José García Cachena y Jaquete, y con su su producto, entero y efectivo pago á Doña Florencia García Gonzalez de las 24.400 pesetas, intereses y costas por que se ha despachado la ejecucion, y de los que se devenguen y causen hasta su total reintegro. Así por esta mi sentencia de remate, con expresa condenacion de costas al ejecutado, lo pronuncio, mando y firmo .- José María Lopez.

Publicacion.—Dada y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. José María Lopez y Percz, Magistrado de Au-diencia de fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito de la Univer-

sidad de esta Corte, estándose celebrando Audiencia pública por ante mí el infrascrito Escribano, hoy 9 de Noviembre de 1881, de que doy fe .- Manuel

Viejo.» Dicha sentencia se notifica por medio Dicha sentencia se notifica por medio Dicha sentencia se notifica por medio Jaquete, cuyo actual domicilio y para-

dero se ignora. Dada en Madrid á 23 de Noviembre 1881 .= Juan Ignacio Crespo.=Ante

mi, Manuel Viejo.

Es copia. = V.º B.º = El Sr. Juez,
Crespo. = El Escribano, Manuel Viejo.

D. Juan Ignacio Crespo, Juez Municipal é interino de primera instancia del distrito de la Universidad de esta Corte.

Por la presente requisitoria se cita, Hama y emplaza por una sola vez y término de diez dias a Vicente París, natural del Molar, de esta provincia, que ha vivido en la Costanilla de San Vicente, núm. 4, y cuyo actual paradero y demás circunstancias de su filiacion se ignoran, para que comparezca en este Jüzgado, piso principal del Palacio de justicia, á prestar declaracion en causa criminal; bajo apercibimiento que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo encargo á los señores Jueces en cuya circunscripcion se encuentre y á las autoridades y agentes de Policía judicial que tuviesen noticia de su paradero procedan á su captura y remision á la cárcel de hombres de esta Corte á mi disposicion.

Dado en Madrid á 21 de Noviembre 1881.=Juan Ignacio Crespo.=Por mandado de sa señoría, Manuel Viejo.

Wavalcarnero.

D. Mariano Cabeza y Maestro, Juez de primera instancia de esta villa y partido de Navalcarnero.

En virtud del presente se cita y llama por término de 10 dias á D. Agustin del Palacio, vecino que se dice ser de Pontevedra, y que ha vivido en Madrid, posada de San Bruno, cuyo actual paradero se ignora, á fin de que dentro de dicho término se presente en este Juzgado para ofrecerle, por si en ella quisiere ser parte, una causa que instruyo por hurto de un bulto de lencería, y parte de otro, del ferro-carril del Norte, frente á la estacion de Pozuelo de Alarcon, la noche del 14 al 15 de Julio del año último; apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Navalcarnero á 12 de Noviembre de 1881. - Mariano Cabeza. Por mandado de su señoría, Ramon Sanchez Ocaña.

San Martin de Valdeiglesias.

D. Cayetano García Montes, Juez de primera instancia de esta villa y su partido de San Martin de Valdeigle.

Por el presente edicto hago saber que por D. Mariano Diaz Corralejo, Leon Recio Montero, Mario Fermosel Diaz y Eu-genio Diaz Corralejo y Jimenez, mayores de edad, vecinos de Cenicientos, se ha presentado demanda solicitando se les inscriba como electores para Diputados á Cortes en el libro del censo electoral de este distrito, seccion segunda, correspondiente á dicho pueblo.

En su virtud, y constando por los do cumentos presentados la justificacion que previene el art. 22 de la vigente ley electoral, he acordado por auto dictado con fecha de ayer que se publique aquella pretension por edictos, para que en el término de 20 dias puedan presentarse en oposicion las personas que se crean con derecho á ello.

Dado en San Martin de Valdeiglesias á 22 de Noviembre de 1881.=Cayetano García Montes .= Por mandado de su senoría, Angel Sanchez Real.

MADRID, 1881.-Imprenta del Hospicio-